



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190013801	Consulta	Oswaldo Quiroz Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/08/2021	Sentencia - Conforme Art. 80 Cplss Y Decreto 806 De 2020. Se Dicta Sentencia Que Confirma La Del Inferior.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420160022601	Consulta	Raimon Marmol Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/08/2021	Auto Fija Fecha - 1) Corregir El Auto De Fecha Agosto 6 De 2021 En Su Numeral Tercero, El Cual Quedará Así:3) Señalese El Día Viernes Veintisiete (27) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190020001	Consulta	Santander Palma Carrillo	Administradora Colpensiones	13/08/2021	Sentencia - Conforme Art. 80 Cplss Y Decreto 806 De 2020. Se Dicta Sentencia Que Confirma La Del Inferior.
08001310500520210020400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Corporacion Instituto Para El Dslo Del Potencial Humano	13/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Una Vez Ejecutoriado Este Proveído Archívese El Expediente.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210020000	Ejecutivo	Judith Del Socorro Barrios Martinez	Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla, Contraloria Distrital De B.Quilla	13/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520110000700	Ejecutivo	Martin Emilio Chavez Carbonel	Alba Lucia Sandoval Lopez	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Reanúdense Los Términos Que Se Encontraban Suspendidos. Segundo: Córrese Traslado A La Parte Ejecutada De La Reliquidación Del Crédito Aportada Por El Ejecutante, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme El Art. 110 Y 446 Del Cgp. Tercero: Denegar La Solicitud Presentada Por El Dr. Martin Chavez Carbonel Conforme Las Razones Antes Expuestas.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520190000500	Fuero Sindical	Banco Pichincha	Rosemberg Soto Sanchez, Sindicato De Industria De Trabajadores Del Banco Pichincha Y Del Sector Financiero Sintrapichincha, Sindicato De Industria De Trabajadores Bancarios De La Costa Sintrabancos	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Archívese El Expediente.
08001310500520210016400	Fuero Sindical	Terminal Metropolitana De Transporte De Barranquilla S.A	Manuel Enrique Labarrera Camacho	13/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Citese A Las Partes Para Que Personalmente Comparezcan, Con O Sin Sus Apoderados, Para Celebrar Audiencia De Que Trata El Art. 114 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Art. 45, Ley 712 De 2001, Para El Jueves Nueve (09) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



(2021) A Las Dos De La Tarde (2:00 P.M.). Segundo: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden Rendir Declaración Desde

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonallcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbcgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a . Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal.
08001310500520200021700	Ordinario	Aida Isabel Garcia Morales	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Reanúdense El Presente Proceso. Segundo: Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Dr. Alfonso Rafael Gomez Caro, Como Apoderado De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



La Demandante. Tercero:
Reconózcase Personería
Para Representar A La
Demandante Señora Adía
Isabel García Morales, A
Juan Guillermo Romana
Mena, Identificado (A) Con
Cédula De Ciudadanía
11.809.343 Y Tp
136.619.Cuatro: Córrase
Traslado A La Parte
Demandante Por El
Término De Tres (03) Días
Conforme El Art. 134 Del
Cgp Del Incidente De
Nulidad Propuesto Por El
Demandado Fundacion
Hospital Universitario
Metropolitano.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520180006900	Ordinario	Aida Rosa Pedraza Sabat	Unielectricos Arp Ltda	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 793.419, Que Corresponde Al 10 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210017200	Ordinario	Alexis Navarro Nuñez	Manuel Salvador Peña Galindo, Construcciones E Inversiones Beta S.A.S Sigla Consinbe	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



			S.A.S	Demandada Construcciones E Inversiones Beta S.A.S, Sigla Consinbe S.A.S, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Construcciones E Inversiones Beta S.A.S, Sigla Consinbe S.A.S., A Mario Alberto Garcia Jimenez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.213.195 Y Tp 237.074
--	--	--	-------	---

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520160005400	Ordinario	Alvaro Diaz Banquez	Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion - Fiduagropecuaria La Nacion	13/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 18 De Junio De 2021.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuarto: Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.
08001310500520200019100	Ordinario	Ana Rita Ayala Guerrero	Seguros Alfa S.A Y Otro	13/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Reforma De Demanda

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				Presentada Por La Parte Demandante. Segundo: Córrese Traslado De La Reforma De Demanda A La Demandada Y A Los Vinculados Como Litisconsorte Necesario Señora Victoria Vargas De La Cruz Y A Los Señores Luis Alejandro Orozco Ayala, Cesar David Orozco Ayala Y Diana Carolina Orozco Ayala Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contado A Partir De La Notificación Por Estado A La Demandada Y Personal A Los Vinculados Según El Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020, Conforme El Inciso 3 Del Artículo 28 Del Cplss.	
08001310500520210013600	Ordinario	Anuar Kassar Morad	Administradora	13/08/2021	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Colombiana De
Pensiones
Colpensiones, Afp
Colfondos Pensiones Y
Cesantias

Admitase La Contestación
De Demanda Realizada
Por Las Demandadas
Colpensiones Y Colfondos
S.A.Segundo: Intégrese A
La Sociedad Porvenir S.A.,
Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva,
Conforme Lo Expuesto En
Las Consideraciones De
Esta Providencia. Tercero:
Córrase Traslado De La
Demanda A Porvenir S.A.,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Porvenir S.A., Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Administrativo Respectivo.
Quinto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A Porvenir S.A.,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del 2020.Sexto:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones A Jose David
Morales Villa, Identificado
(A) Con Cédula De
Ciudadanía 73.154.240 Y
Tp 89.918, Como
Apoderado Principal Y A
Nereidys Elena Solano
Arevalo Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550, Como Apoderado
Sustituto. Septimo:
Reconózcase Personería

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Para Representar A Colfondos S.A., A Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.290.185 Y Tp 191.552.Octavo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520120027800	Ordinario	Arturo Jose Rojas Osorio	Instituto De Seguro Social (I.S.S) - Hoy Colpensiones	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021

08001310500520190029300	Ordinario	Carlos Bolaño Garcia	Ensys Security Ltda	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Ensis Security Ltda, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Avi Strategic Investment S.A.S., Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esa Entidad, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss.Tercero:
-------------------------	-----------	----------------------	---------------------	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				Reconózcase Personería Para Representar A Ensis Security Ltda, A Norman Wladimir Dias Vargas, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.006.194 Y Tp 117.863 D1
--	--	--	--	--

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520200026900	Ordinario	Carmen Alicia Turizo Jimenez	Crepes Caribe S.A.	13/08/2021	Auto Decide - Unico: Concedase A Las Partes Una Prórroga Para Que Alleguen A La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico Las Documentales Necesarias Para Que Sea Practicada La Prueba Pericial Decretada En Audiencia Del 28 De Junio De 2021 Y Arrimen Al Proceso La Constancia De Ello, Otorgando Un Término De Quince (15) Días Hábiles So Pena De Entenderse Desistida La Prueba.
08001310500520190035100	Ordinario	Cenith Del Crman Arteta Guerrero	Porvenir Sa	13/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Requerir Por Segunda Vez A Porvenir S.A. Para Que Dentro Del Término De Cinco (05) Días Informe Si

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



El Bono Pensional Del Afiliado Fallecido Wilmer Antonio Ospino Gonzalez Ya Ha Sido Redimido. En Caso Afirmativo, Deberá Indicará El Monto Y La Fecha De Su Redención Y El Nuevo Valor De La Mesada. Igualmente Allegará Relación De Pagos Y Porcentajes De Pensión De Sobreviviente Que Otorgó A Los Hijos Del Causante, So Pena De Fallar Con La Información Que Obra En El Expediente. Segundo: Reprogramar La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Conforme El Art. 80 Del Cplss Y, En Consecuencia, Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Sin Sus Apoderados, El
Día Miércoles, Veinte (20)
De Octubre De Dos Mil
Veintiuno (2021) A Las Dos
De La Tarde (02:00
P.M.).Tercero: Requerir A
Las Partes Y Sus
Apoderados Para Que
Dentro Del Término De
Ejecutoria De La
Providencia Alleguen Al
Buzón Del Despacho
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co Los Correos
Electrónicos Y Teléfonos
Celulares De Las Partes Y
Testigos Que Vayan A
Intervenir En La Diligencia
Para El Envío De La
Citación Y Se Les Advierte
Que Las Partes Y Testigos
No Pueden Rendir
Declaración Desde Un

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Mismo Sitio, Lugar O
Recinto. Al Respecto Se
Les Recuerda Seguir El
Protocolo De Audiencias El
Cual Pueden Descargar
Desde El Enlace
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonallcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbnsgbprgokdbprq8ebipckt710aebfjeji.
Las Partes Asumirán Las
Consecuencias Del
Incumplimiento De Esta
Carga Procesal.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520160014800	Ordinario	Freddy Hernandez Coronell	Direccion Distrital De Liquidaciones , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520210009500	Ordinario	Ilsy Paola Santodomingo Lidueña	Porvenir Sa , Nohemi Judith Garizabalo Perez	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Las Demandadas Porvenir S.A. Y Nohemi Judith Garizabalo Perez.Segundo: Admítase La Demanda De Reconvencción Presentada Por La Demandada Nohemi Judith Garizabalo Perez Contra La Demandante Ilsy Paola Santodomingo Lidueña Y

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



La Demanda Porvenir
S.A.Tercero: Admitase La
Contestación De La
Demanda De
Reconvención Realizada
Por La Demandante Ilsy
Paola Santodomingo
Lidueña Y La Demanda
Porvenir S.A.Cuarto:
Intégrese A Los Menores
Angelly Matilde Lora
Santodomingo Y Samir
Adab Lora Santodomingo,
Representados Legalmente
Por Su Señora Madre La
Demandante Ilsy Paola
Santodomingo Lidueña,
Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva,
Conforme Lo Expuesto En
Las Consideraciones De
Esta Providencia. Quinto:
Córrase Traslado De La

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Demanda A Los Menores
Angelly Matilde Lora
Santodomingo Y Samir
Adab Lora Santodomingo,
Representados Legalmente
Por Su Señora Madre La
Demandante Ilsy Paola
Santodomingo Lidueña,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, A Fin De
Que La Contesten Con El
Lleno De Los Requisitos
Del Artículo 31 Del Cptss Y
Ejerzan Los Derechos De
Defensa Y Contradicción,
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio. Sexto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio Por
Estado A La Demandante
Ilsy Paola Santodomingo
Lidueña, En Calidad De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Representante Legal De Los Menores Angelly Matilde Lora Santodomingo Y Samir Adab Lora Santodomingo. Septimo: Reconózcase Personería Para Representar A La Demandada Nohemi Judith Garizabalo Perez, A Oscar Fabian Utria Devia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.001.179 Y Tp 106.255. Octavo: Reconózcase Personería Para Representar A Porvenir S.A., A Carlos Valega Puello, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.752.361 Y Tp 59.558.
08001310500520210002100	Ordinario	Jean Carlos Ramirez	Promocentro S.A.	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Por Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De Las Demandadas Edubar S.A. Y Direccion Distrital De Liquidaciones, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss. Tercero: Nieguese La Solicitud De Ineficacia De La Notificación Y Declaración De Falta De Legitimidad Presentada Por La

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				Direccion Distrital De Liquidaciones, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Cuarto: Reconócese Personería Para Representar A Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, A Luis Jorge Quintero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.485.623 Y Tp 151.648. Quinto: Reconócese Personería Para Representar A Direccion Distrital De Liquidaciones, A Israel Anibal Jimenez Teran, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.118.842.306 Y Tp 274.172.	
08001310500520160020400	Ordinario	Jose Cecilio Camacho	Administradora	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021

Solano

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones, Rosa
Agustina Teran Julio

Por El Superior - 1) Avocar
Conocimiento Del Presente
Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De La
Parte Demandada, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasaron En La Suma De
1.475.434 Y 2 Smlmv, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520070052400	Ordinario	Jose Ramon Osorio Romero	Alcaldia De Barranquilla -Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520160053900	Ordinario	Juana Arrieta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520110048700	Ordinario	Julieth Del Carmen Gomez Torres	Electricaribe S.A Esp	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado Cuarto Laboral De Descongestión Del Circuito De Barranquilla, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico,

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Y Siendo Que En Primera
Instancia, Segunda
Instancia Y En El Recurso
Extraordinario De Casación
Se Condenó En Costas A
Cargo De Parte
Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan De Manera
Concentrada En El
Presente Proveído En
Cuantía De 321.000
Correspondiente Al 3 De Lo
Pretendido, S.M.L.M.V. Y
4.240.000,
Respectivamente En Cada
Una De Las Instancias, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180009800	Ordinario	Julio Cesar Peralta Gomez	Administradora Colpensiones	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Mesadas Pensionales Jun20- Jul21 13.382.106,00Retroactivo Pensional 50.028.187,00Costas Del Ordinario 3.501.973,00Menos Descuentos En Salud 5.886.766,00Gran Total Adeudado 61.025.500,00Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				La Suma De 3.051.275 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 5, De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa. Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La Entidad Demandada Que Se Encuentren En El Banco Agrario De Colombia En La Cuenta N 403603066841 Siempre Y Cuando Dicha Cuenta Maneje Recursos Destinados A La Seguridad Social En Pensiones. Limítese Hasta La Suma De 65.000.000
--	--	--	--	--

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021

08001310500520140050200	Ordinario	Julio Enrique Acero Perez	Colpensiones, Cementos Argos S. A.	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que, En Primera Y Segunda Instancia, Así Como En El Recurso Extraordinario De Casación, Se Condenó En Costas A Cargo De La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 1 SmImv, 877.802 Y 4.240.000, Respectivamente Para
-------------------------	-----------	------------------------------	---------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Cada Una De Las
Instancias, Se Dispone
Que Por Secretaría Se
Practique La Liquidación
De Las Mismas, Con
Inclusión De Las Agencias
En Derecho, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Capítulo Ii,
Numeral 2.1 Del Acuerdo
1887 Del 26 De Junio De
2003, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520100025700	Ordinario	Leonardo Antonio Robles Gutierrez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otro	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Reanúdense Los Términos Que Se Encontraban Suspendidos. Segundo: Dése Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Tercero: Levántense Las Medidas Cautelares Decretadas. Cuarto: Devuélvase A Colpensiones Depósito Judicial 416010002880134 Del 13112015 Por Valor De 5.000.000.Quinto: Archívese El Expediente.
08001310500520200004500	Ordinario	Luis Alfonso Suarez	Porvenir - Colpensiones	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Se Condenó En Costas A Porvenir S.A., Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 3.299.293, Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Judicatura.
08001310500520190047100	Ordinario	Luis Miguel Garizabalo Perez	Compania De Seguros Positiva Arl	13/08/2021	Auto Decide - Único: Córrese Traslado A Las Partes, Del Dictamen 85080426-728 Del 31 De Mayo Del 2021, Rendido Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Por El Término De Tres (3) Días, Conforme Lo Antes Expuesto.
08001310500520150001200	Ordinario	Lumarcy Elena Sanchez Perez	Colpensione	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520190035900	Ordinario	Manuel Enrique Llerena Nuñez	Remel Y Lte S.A.S, Alianza Operativa Empresarial	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.
08001310500520210008700	Ordinario	Margarita Ortiz	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por La Demandada Fiduciaria La Previsora S.A. Fiduprevisora S.A. En Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Y Por La Vinculada Superintendencia De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Servicios Públicos
Domiciliarios.Segundo:
Córrase Traslado A La
Parte Demandante Por El
Término De Tres (03) Días
Conforme El Art. 110 Del
Cgp Y El Art. 9 Del Decreto
806 Del 2020, De La
Excepción Previa
Presentada Por
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios, De Falta De
Legitimación Por Pasiva.
Tercero: Intégrese A La
Entidad Air-E S.A.S.
E.S.P., Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva,
Conforme Lo Expuesto En
Las Consideraciones De
Esta Providencia. Cuarto:
Córrase Traslado De La
Demanda A La Entidad Air-

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



E S.A.S. E.S.P., Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Entidad Air-E S.A.S. E.S.P, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Entidad Air-E S.A.S. E.S.P, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Séptimo: Reconózcase Personería Para Representar A Fiduciaria La Previsora

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



S.A. Fidupervisora S.A. En
Calidad De Vocera Y
Administradora Del Fondo
Nacional De Pasvivo
Pensional Y Prestacional
De La Electricadora Del
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,
A Ivan Jose Rodriguez
Aguilar, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
8.691.935 Y Tp
34.785.Octavo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios., A Marco
Andres Mendoza Barbosa,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 80.153.491
Y Tp 140.143.Noveno:
Suspéndase El Proceso
Hasta Tanto Se Notifique A

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto.
--

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520190026100	Ordinario	Maria Herrera Martinez	Manenimiento Integral De Colombia Limitada , Marcelo Javier Cerminato Simonds, Servicios Tecnicos Y Administrativos Limitada Sertad Ltda	13/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 02 De Julio De 2021.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuarto: Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.
08001310500520140035700	Ordinario	Mariela Castro Sanabria	Distrito De Barranquilla Deip, Asatlan	13/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramar La Audiencia De Conciliación, Decisión

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



De Excepciones Previas,
Saneamiento, Fjación Del
Litigio Y Decreto De
Pruebas, Con La
Posibilidad De Continuar
Con La De Trámite Y
Juzgamiento Conforme Los
Artículos 77 Y 80 Del
Cplss, Citando A Las
Partes Para Que
Comparezcan Con O Sin
Sus Apoderados, Para El
Día Jueves Veintiuno (21)
De Octubre De Dos Mil
Veintiuno (2021) A Las
Ocho Y Treinta De La
Mañana (08:30
A.M.).Segundo: Requerir A
Las Partes Y Sus
Apoderados Para Que
Dentro Del Término De
Ejecutoria De La
Providencia Alleguen Al

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Buzón Del Despacho
Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos
Electrónicos Y Teléfonos
Celulares De Las Partes Y
Testigos Que Vayan A
Intervenir En La Diligencia
Para El Envío De La
Citación Y Se Les Advierte
Que Las Partes Y Testigos
No Pueden Rendir
Declaración Desde Un
Mismo Sitio, Lugar O
Recinto. Al Respecto Se
Les Recuerda Seguir El
Protocolo De Audiencias El
Cual Pueden Descargar
Desde El Enlace
https://etbcj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonallcto05ba_cendoj_Ramajudicial_Gov_Coeyjbb_Zh9mngvah1sbnbcgpbprgok

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					dbprq8ebipckt710aebfrfeji. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Tercero: Por Secretaría, Comuníquesele La Presente Decisión A Las Partes.
08001310500520210014100	Ordinario	Matilde Tobon	Colpensiones C, Colfondos S.A. A.F.P.	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Las Demandadas Colpensiones Y Colfondos S.A.Segundo: Intégrese A La Sociedad Porvenir S.A., Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: Córrase Traslado De La Demanda A Porvenir S.A.,

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Porvenir S.A., Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Porvenir S.A., Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones A Jose David Morales Villa, Identificado (A) Con Cédula De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				Ciudadanía 73.154.240 Y Tp 89.918, Como Apoderado Principal Y A Nereidys Elena Solano Arevalo Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550, Como Apoderado Sustituto. Septimo: Reconózcase Personería Para Representar A Colfondos S.A., A Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.290.185 Y Tp 191.552.Octavo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021

08001310500520130039000	Ordinario	Miguel Angel Olivares Mendoza	Seguros Generales Suramericana S.A., Seguros De Vida Suramericana S.A	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia, Segunda Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas A Cargo De La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada En El Presente Proveído En Cuantía De 1 Smlmv,
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					877.803 Y 4.240.000, Respectivamente Para Cada Una De Las Instancias, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520150026400	Ordinario	Miguel Calimelio Montaña Manotas	Colpensiones	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Denegar La Solicitud De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Reliquidación Del Crédito
Por Las Razones Antes
Expuestas. Tercero:
Fracciónese El Título
416010004395370 Del
02092020 Por Valor De
112.823.166,00 En Dos
Valores, El Primero En
64.354.770,41 Y El
Segundo En
48.468.395,59.Cuarto: Una
Vez Fraccionado El Título
416010004395370, Hágase
Entrega Al Dr. Argenol
Cogollo Mejía, El Depósito
Judicial Por Valor De
64.354.770,41.Quinto: Una
Vez Fraccionado El Título
416010004395370,
Devuélvase A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones El Depósito

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



				Judicial Por Valor De 48.468.395,59, Así Como El Título 416010004395371 Del 02092020 Por Valor De 22.176.834,00.Sexto: Terminar El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Séptimo: Levántense Las Medidas Cautelares Decretadas. Octavo: Archívese El Expediente.	
08001310500520130018700	Ordinario	Nicolas De La Hoz Vargas	Colpensiones.	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia, Segunda Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas A Cargo De La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada En El Presente Proveído En Cuantía De 644.350, 1 S.M.L.M.V. A La Fecha De La Sentencia De Segunda Instancia Y 4.240.000, Respectivamente Para Cada Instancia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520160027400	Ordinario	Oscar Javier Reyes Espitia	Tronex S.A.S.	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520110005100	Ordinario	Rene Morillo Castillo	Seguro Social	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Reanúdense Los Términos Que Se Encontraban Suspendidos. Segundo: Devuélvase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones El Depósito Judicial 416010003662103

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Del 06022018 Por Valor De 854.736.Tercero: Levántense Las Medidas Cautelares Que Hayan Sido Registradas En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Ofíciase A Banco De Occidente. Cuarto: Comuníquese Al Patrimonio Autónomo De Remanentes Del Iss Pariss La Presente Decisión Y Sobre La Existencia De Este Proceso. Quinto: Suspéndase El Presente Proceso Y, En Consecuencia, Remítase Para Ante El Ministerio De Salud Y Protección Social, En Cumplimiento A Lo Señalado En El Decreto

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					541 De 2016, Modificado Por El Decreto 1051 Del Mismo Año, Para Lo De Su Competencia.
08001310500520210015000	Ordinario	Rosaura Luz Orozco Perez	Porvenir Sa	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por La Demandada Porvenir S.A.Segundo: Intégrese A La Señora Nidia Estela Tapia, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.Tercero: Córrase Traslado De La Demanda A La Señora Nidia Estela Tapia, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



De 2001, La Señora Nidia Estela Tapia, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Señora Nidia Estela Tapia, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Ordenese A Las Partes Allegar Al Proceso La Dirección Tanto Electrónica Como Física De La Vinculada Señora Nidia Estela Tapia, Y La Forma O Medio En Que Fue Conseguído O Tuvo Conocimiento Del Mismo

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Conforme El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Septimo: Reconózcase Personería Para Representar A Porvenir S.A., A Carlos Valega Puello, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.752.361 Y Tp 59.558.Octavo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520170037400	Ordinario	Saida Esther Jimenez Ordoñez	Su Aliado Temporal S.A, Gralco S.A., Su Servicio Temporal S. A.	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Ejecutoriado El Numeral Anterior, Ingrése El Proceso Al Despacho A Fin De Estudiar La Solicitud De Terminación Del Proceso Efectuada Por Su Aliado Temporal S.A.
08001310500520080056000	Ordinario	Siomara Recine Pestana	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir	13/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Se Condenó En Costas A La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520110039300	Ordinario	Stella Luz Arrollo Santos	Instituto De Seguro Social En Liquiacion	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520180040400	Ordinario	Tulio Nel Mendivil Zuñiga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	13/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Córrese Traslado A La Parte Demandante Y A Colpensiones, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme Lo Establece El

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



					Art. 110 Del Cgp, De Las Constancias De Pago Y Reportes De Estado De Cuenta Que Fueron Allegadas Por Protección S.A. En Memorial Del 09 De Julio Del 2021.Tercero: Rechazar Por Improcedente La Oposición A La Liquidación De Las Costas Presentada Por Protección S.A., Conforme Lo Antes Expuesto.
08001310500520130028800	Ordinario	Wilder Laguna Manga	Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. De Barranquilla	13/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 18 De Junio Del 2021, Conforme El Recurso De Reposición Allegado Por La Dirección Distrital De Liquidaciones.Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Presentado Por La Dirección Distrital De

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Liquidaciones Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021, En El Efecto Devolutivo. Tercero: Reponer Parcialmente El Auto Del 18 De Junio Del 2021, Conforme El Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandante Pero Sólo En Lo Que Respecta A Las Medidas Cautelares En Contra De La Dirección Distrital De Liquidaciones Y No Reponerlo Frente A Lo Demás. Cuarto: Como Consecuencia Del Anterior Numeral, Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que La Dirección Distrital De Liquidaciones Posea En Los Sigüientes Bancos:

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Bogota, Popular,
Bancolombia, Citi Bank,
Bbva, Occidente,
Davivienda, Santander,
Caja Social, Colpatría, Av
Villas, Bancoomeva,
Falabella, Pichincha, Gnb
Sudameris, Agrario, W,
Itau, Finandina,
Coopcentral, Compartir,
Mundo Mujer, Procredit,
Multibank, Bancamia Y
Serfinanza, Limitese Hasta
Por La Suma De
415.000.000.Quinto:
Abstenerse De Decretar El
Embargo Y Retención De
Las Sumas De Dineros
Que La Dirección Distrital
De Liquidaciones Llegue A
Tener En Encargos
Fiduciarios En Fiduagraria
S.A. Y Fiduprevisora S.A.,

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Conforme Las Razones Antes Expuestas. Sexto: Concédase El Recurso De Apelación Presentado Por El Apoderado Demandante Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021, En El Efecto Devolutivo. Séptimo: Concédase El Recurso De Apelación Presentado Por El D.E.I.P. De Barranquilla Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021, En El Efecto Devolutivo. Octavo: Por Secretaría, Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla A Fin De Que Resuelva Los Recursos De Apelación Presentados Contra El

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Auto Del 18 De Junio Del 2021 Por Parte De La Dirección Distrital De Liquidaciones, D.E.I.P. De Barranquilla Y Por Parte Del Demandante, Librando A Los Recurrentes De Tener Que Aportar Expensas Pues El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. Noveno: Rechazar Por Improcedentes Las Excepciones Formuladas Por La Dirección Distrital De Liquidaciones, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Décimo: Rechazar Por Improcedentes Las Excepciones Formuladas Por El D.E.I.P. De Barranquilla, A Excepción

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



De La De Prescripción,
Teniendo En Cuenta Lo
Decidido En Las
Motivaciones De Esta
Decisión. Décimo Primero:
Córrase Traslado Al
Ejecutante De La
Excepción De Prescripción
Formulada Por El D.E.I.P.
De Barranquilla, Por El
Término De Diez (10) Días,
A Fin De Que Se Pronuncie
Sobre La Misma, Adjunte O
Pida Las Pruebas Que
Pretende Hacer Valer,
Conforme Lo Dispone El
Numeral 1 Art. 443 Del
Cgp.Décimo Segundo:
Reconózcase Personería
Para Representar A La
Dirección Distrital De
Liquidaciones A La Dra.
Carmen Beatriz Arcos

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Martinez Identificada Con
Cédula De Ciudadanía
1.066.514.544 Y Con T.P.
No. 250.410 Del
C.S.J.Décimo Tercero:
Reconózcase Personería
Para Representar Al
D.E.I.P. De Barranquilla Al
Dr. Nicolas Elias Molinares
Coronell Identificado Con
Cédula De Ciudadanía
72.122.970 Y Con T.P. No.
105.805 Del C.S.J.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



08001310500520180041900	Ordinario	Wilfrido Zambrano Sandoval	Carton Colombia S.A.	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar La Solicitud De Amparo De Pobreza Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Segundo: Requerir Nuevamente A La Parte Demandante Para Que En El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto Remita La Documental Solicitada Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico O Las Actuaciones Yo Trámites Realizados Ante Esa Entidad, So Pena De Tener Por Desistida La Prueba.
-------------------------	-----------	----------------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190005800	Ordinario	Wilman Antonio Acosta Rivera	Proyectamos Seguridad Ltda	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Levantese Las Medidas Cautelares De Embargo Que Pesa Sobre Las Cuentas Corrientes Y De Ahorro De La Entidad Demandada En Los Bancos De La Ciudad. Tercero: Remítase El Presente Proceso Al Representante Legal Con Funciones De Promotor Designado En El Artículo 2 Del Auto N2020-04-007726 Del 14 De Diciembre Del 2020.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170012900	Ordinario	Yesenia Cecilia Garcia Padilla	Dislexa Comercial Sas	13/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Denegar La Solicitud De Entrega De Títulos Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Sígase Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 05 De Abril Del 2018.Tercero: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 446 Del Cgp.Cuarto: Condénese En Costas Al Ejecutado.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160044300	Ordinario	Yomaira Isabel Orozco De Vega	Y Otros Demandados, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	13/08/2021	Auto Decide - Único: Devolver El Expediente De La Referencia Al Despacho De La Magistrada Ponente Del Tribunal Superior De Barranquilla, Dra. Nora Edith Mendez Álvarez, Que Conoció Del Presente Asunto En Segunda Instancia, Para Lo De Su Competencia.
08001310500520170028100	Otros Asuntos	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	Hernando Suarez Rada	13/08/2021	Auto Decide - Primero: Declárese Infundada La Nulidad Planteada Por Demandado, Hernando Jose Suarez Rada, Conforme Las Consideraciones Antes Expuestas.

Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 29 De Martes, 17 De Agosto De 2021



Número de Registros: 52

En la fecha martes, 17 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

cd1adf3e-c572-4099-b49a-314e3918ed2f